

al Sr. Dn Juan Pedro Molina regidor: y así mismo  
nombro al Sr. Dn Fran<sup>co</sup> Lopez Guebara Jurado  
para que asista á las Juntas que dicho Porto se  
celebraren, á fin de proponer quanto ocurra, y sea  
concerniente á favor del publico.

La Ciudad nombro por Depositario del Porto del  
Panades á Sebastian Diaz, á quien se le haga sa-  
ber para su aceptación, y que de la correspondien-  
te fianza.

La Cui. nombro por Depositario del Porto de Labrad-  
res á Juan Miguel de Uta, á quien se le haga sa-  
ber para que lo acepte, y dé la correspondiente  
fianza.

La Ciudad nombro por Comisario de la Junta de Pro-  
pios al Sr. Dn Pedro Tpt. de Guix: y así mismo nom-  
bro al Sr. Dn Gufrano Lopez Jurado para q. asista  
á las Juntas á proponer el dño del publico en  
los casos que ocurran.

En este Ayuntamiento se recuerda la orden del Consejo  
de veinte y ocho del Rey. de año pasado de mil  
setecientos setenta y dos comunicada por el In-  
teniente de este Reyno en sus de octubre de el, á fin  
de que no se libren mas cantidades de los caudales  
de propios que las señaladas en el reglam. y ordenes  
posteriores, vaxo los apertibim. tos que contiene, se  
que esta Cui. quedo inteligenciada.

La Ciudad nombro por Comisario para la extincion

